

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09976-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Círculo de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos del Departamento Castellanos, fue creado el 18 de mayo de 1991 por un grupo de profesionales quienes, contando con el impulso y colaboración de Ana María Martinengo, la primer Presidente, tenían como principal anhelo tener una institución que represente a los kinesiólogos y defienda los propósitos inherentes al ejercicio profesional.

Que la sede donde comenzaron a desarrollar sus actividades se ubicaba en calle Alvear 365, utilizando un espacio que fue cedido por Ana María Martinengo, en un sitio que era parte de su consultorio.

Que luego de varios años lograron adquirir una vivienda en calle Almafuerde 78, inmueble donde actualmente funciona la sede del Círculo.

Que actualmente la Institución tiene 210 socios, distribuidos en todas las localidades del Departamento Castellanos y presta el servicio de kinesiología a 65 obras sociales que tienen contrato directo con el Círculo; haciendo más de 6 años que trabajan en conjunto con la Municipalidad de Rafaela brindando servicio en diferentes centros de salud de la Ciudad.

Que los objetivos principales del Círculo son propender a la agremiación de los profesionales para actuar como entidad representativa de sus intereses e inquietudes intelectuales, morales y materiales. Fomentar la unión entre sus socios, el espíritu de solidaridad y los vínculos de camaradería y sociabilidad.

Que fomentan la permanente formación académica de sus asociados organizando cursos sobre diferentes temas vinculados a mejorar la calidad de las prestaciones.

Que la pandemia puso en relieve la importancia de la actuación de los profesionales kinesiólogos y el trabajo kinésico con pacientes Covid, tanto en terapia intensiva, como en salas, siendo que, en los momentos más críticos, los especialistas ofrecieron su capacidad, compromiso y gran responsabilidad.

Que, por lo tanto, el trabajo realizado en los pacientes con COVID, se ha constituido en un pilar fundamental para su recuperación, brindando un servicio esencial, reconocido por la comunidad médica y científica y habiendo colaborado en la disminución de las hospitalizaciones y en la recuperación de las secuelas post Covid.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el trigésimo aniversario de la creación del Círculo de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos del Departamento Castellanos.

Art. 2.º) Envíese copia al Círculo de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos del Departamento Castellanos y al Subsecretario de Salud.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los nueve días del
mes de diciembre del año dos mil
veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



LIC. GERMAN J. BÓTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela